



## CIRCULAR No. 02 – 2020

**Para:** Decanos de Facultad  
Directores de Departamento e Instituto  
Profesores Planta  
Secretarios de Facultad

**De:** Vicerrector Académico

**Asunto:** Asignación de cupos para semestre sabático

**Fecha:** 19 de febrero de 2020

Apreciados decanos, directores, Profesores y secretarios:

Reciban un cordial saludo. Me es grato anunciar el número total de cupos disponibles en cada Facultad, o Unidad Académica no adscrita a Facultad, para la asignación del semestre sabático en el año comprendido entre el mes de julio del año 2020 y el mes de junio de 2021.

<b>Facultad</b>	<b>Cupos totales</b>
Arquitectura y Diseño	1
Artes	1
Ciencias	10
Ciencias Jurídicas	2
Ciencias Sociales	4
Comunicación y Lenguaje	1
Ciencias Económicas y Administrativas	3
Educación	1
Estudios Ambientales y Rurales	2
Filosofía	3
Ingeniería	7
Medicina	6
Odontología	1
Psicología	1
Teología	3
Instituto de Salud Pública	1
<b>Total general</b>	<b>47</b>



Corresponde a los Decanos de Facultad, según lo establecido en las circulares 12 de 2013 y 3 de 2014, presentar a la consideración del Vicerrector Académico las solicitudes aprobadas por el respectivo Consejo de Facultad, en las fechas que se indican a continuación:

Para la consideración de sabáticos programados para el **período julio a diciembre de 2020:**

- i. Fecha máxima para la recepción de solicitudes en la Vicerrectoría Académica: **31 de marzo de 2020.**
- ii. Respuesta de la Vicerrectoría Académica a cada Facultad sobre las solicitudes consideradas: **30 de abril de 2020.**
- iii. Inicio del semestre sabático de las solicitudes aprobadas: **1 de julio de 2020.**
- iv. Finalización del semestre sabático: **19 de diciembre de 2020.**

Para la consideración de semestres sabáticos programados para el **período enero a junio de 2021:**

- i. Fecha máxima para la recepción de solicitudes en la Vicerrectoría Académica: **31 de agosto de 2020.**
- ii. Respuesta de la Vicerrectoría Académica a cada Facultad sobre las solicitudes consideradas: **30 de septiembre de 2020.**
- iii. Inicio del semestre sabático de las solicitudes aprobadas: **14 de enero de 2021.**
- iv. Finalización del semestre sabático: **30 de junio de 2021.**

Les recuerdo que:

Son elegibles para optar al semestre sabático los profesores de planta de tiempo completo que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Tener al menos seis (6) años de vinculación como profesor de planta en el escalafón y de permanencia continua como profesor activo en la Universidad.
- b. Estar en la categoría de profesor asociado o titular.
- c. Haber obtenido el resultado de excelente en la última evaluación del desempeño académico, siempre que dicho ejercicio haya sido realizado en los últimos dos años. En caso contrario, la dirección del departamento o instituto deberá efectuar la evaluación.
- d. Estar al día con los compromisos previstos en los proyectos de investigación, tutorías de jóvenes investigadores o publicaciones, tanto de financiación interna como externa, a la fecha de presentación de la solicitud.

Se puede asignar hasta un cupo semestral por departamento o Instituto.



Los Profesores de planta que hayan sido beneficiados por el Programa de Formación en Posgrados deben, adicionalmente, haber cumplido al menos la mitad del tiempo de condonación previsto en el acuerdo de formación. No son elegibles al semestre sabático los profesores que se encuentren adelantando estudios de posgrado con el apoyo del Plan de Formación Permanente del Profesor Javeriano.

Los profesores de planta que se encuentren desempeñando un cargo como directivo académico, de los previstos en el numeral 63 del Reglamento del Profesorado, podrán aplicar para el semestre posterior a la finalización de su designación. En estos casos se dará prioridad en condiciones de igualdad para la asignación del cupo. Para estos casos se requerirá también haber obtenido excelente evaluación por su desempeño como directivo.

Atentamente,

**Luis David Prieto Martínez**  
Vicerrector Académico

Copia: P. Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S.J., Rector  
P. Luis Sarasa Gallego, S.J., Vicerrector del Medio Universitario  
P. Luis Fernando Alvarez Londoño, S.J., Vicerrector de Relaciones Interinstitucionales  
Dr. Luis Miguel Renjifo Martínez, Vicerrector de Investigación  
Dra. Catalina Martínez de Roza, Vicerrectora Administrativa  
Dr. Jairo Humberto Cifuentes Madrid, Secretario General